

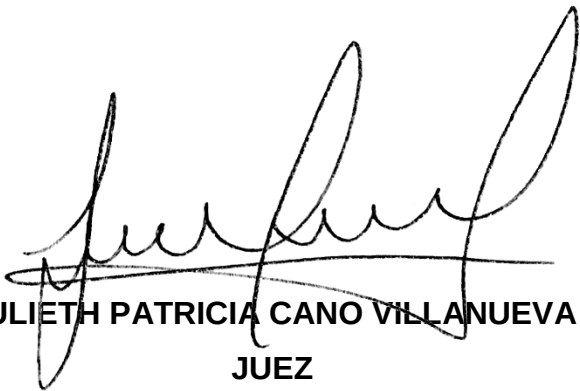
**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., diez de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110014003063202000008

Conforme se solicita en escrito anterior, y al tenor de lo previsto en el inciso 5º del artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce al abogado **Carlos Andrés Leguízamo Martínez**, como apoderado sustituto de la parte ejecutante.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

Jr.

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 11 de septiembre de 2020

No. de Estado 25

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria